

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **17 de Marzo de 2016** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Domingo Sádaba Pérez, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 25-02-2016, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.1/2016 de 22 de Febrero, por la que se nombra y habilita a D. José Joaquín Legarda Araiz, como Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Cárcar a partir del día 22 de Febrero de 2016.

. 2/2016 de 29 de Febrero, por la que se autoriza a Caja Rural de Navarra y a La Caixa, que se expidan las correspondientes claves personales a D. José Joaquín Legarda Araiz y a Doña Mónica Pardo Pellejero, para que puedan operar a través de banca electrónica con las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Cárcar.

. 3/ 2016 de 3 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Eduardo Sanz Arróniz, para *“ cambiar el balcón de la vivienda sita en C/ Mayor nº 22, con orientación a C/ Monte, de madera a aluminio”*, siendo el ICO de 30 €. Señalar que con fecha 26 de Febrero de 2016, D. Javier Sancho Domingo, Jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Cultura- Institución Príncipe de Viana ha informado favorablemente la actuación solicitada.

. 4/2016 de 7 de Marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Javier Cruz, para “*retejar*”, en la vivienda sita en C/ Hospital nº 32, siendo el ICO de 45 €.

.5/2016 de 10 de Marzo, por la que se autoriza a Doña Mónica Pardo Pellejero al objeto de que figure como apoderada de las cuentas bancarias que el Ayuntamiento de Cárcar es titular en La Caixa.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Antecedentes:

En el BOE de 23 de Diciembre de 2014, se ha publicado el Real Decreto 1056/2014 de 12 de Diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Tales condiciones básicas deben obligatoriamente recogerse en las Ordenanzas municipales.

A la vista de lo cual, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios, por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- En el supuesto de que no se formulen alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación en el BON.

4º.- INICIO PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Se informa que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ha acordado iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz de Cárcar.

A tal efecto y conforme a lo previsto en el Reglamento de los Jueces de Paz(BOE nº 166 de 13 de Julio de 1995), es necesario publicar la vacante en el BON al objeto de que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz de Cárcar, publicando el correspondiente anuncio en el BON y en los tabloneros de anuncios.

El Secretario informa que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la elección debe realizarse por el Pleno del Ayuntamiento, siendo necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

5º CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO DE DEUDAS EN VÍA DE APREMIO CON GESERLOCAL S.L

Antecedentes: El Secretario informa que la morosidad existente a fecha 31 de Diciembre de 2015, supera los 91.000 € correspondiente a los periodos no prescritos(ejercicios 2012,2013,2015 y 2015) y que el Ayuntamiento no tiene suscrito con ninguna entidad un contrato para el servicio de gestión de cobro de deudas en vía de apremio, siendo necesario suscribir un contrato para tal fin, al objeto de gestionar el cobro en vía de apremio de los recursos de derecho público, tributarios etc,

En la mayoría de entidades locales de Navarra es la empresa GESERLOCAL S.L, la encargada de realizar dicha gestión.

La Alcaldesa propone contratar con la empresa GESERLOCAL S.L, el servicio de asistencia técnica para la gestión del cobro y liquidación de los derechos económicos del Ayuntamiento de Cárcar en periodo ejecutivo.

Las retribuciones a percibir por dicha empresa(iva excluido), son las siguientes:

- * 100% del importe cobrado en concepto de recargo reducido de apremio(10% sobre el principal de la deuda) o de recargo ordinario de apremio(20% sobre el principal de la deuda).
- * 5% sobre el principal de la deuda en los casos de anulaciones de deuda por orden de la entidad.
- * 5% sobre el principal de la deuda en los casos en que la entidad autorice al contribuyente el pago del importe principal de la deuda, anulando los recargos y costas generados en vía de apremio.
- * 100% de las costas recaudadas.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Cárcar recibirá de GESERLOCAL S.L el 100% del principal de la deuda que se recaude.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Contratar con la empresa GESERLOCAL S.L, el servicio de asistencia técnica para la gestión del cobro y liquidación de los derechos económicos del Ayuntamiento de Cárcar en periodo ejecutivo, conforme a las condiciones señaladas en su propuesta.
- b) Facultar a la Alcaldesa, Doña M^a Teresa Insausti Sola para la firma del correspondiente contrato con dicha empresa.

6º INFORMES VARIOS.

REGULARIACION CONTRIBUCIÓN URBANA E IAE PARQUE SOLAR(POLIGONO 10, PARCELA 421).

Se informa que las empresas titulares de un parque solar fotovoltaico en la parcela 421 del polígono 10 de Cárcar, adeudan importantes cantidades al Ayuntamiento en concepto de IAE y Contribución Urbana, como consecuencia de la falta de respuesta a sus reiteradas solicitudes de devolución del importe cobrado erróneamente en concepto de IAE del año 2007, y a sus discrepancias respecto a la valoración catastral del citado parque solar.

El Secretario informa que ha realizado las siguientes gestiones:

- Se ha solicitado informe al Departamento de soporte técnico del IAE del Gobierno de Navarra y con fecha 9 de Marzo de 2016, ha confirmado que el epígrafe 151.4 “ Producción de energía, abarcando la eólica, solar etc”, únicamente tributa en función de la potencia de los generadores y no por la superficie del parque solar. Consecuencia de ello la cantidad inicialmente liquidada en el año 2007 a cada una de las 8 empresas(2.216,98 €), es efectivamente errónea como reclaman los afectados, siendo la cuota correcta, 71,40 €
- Se ha solicitado informe a TRACASA y con fecha 2 de Marzo de 2016 ha confirmado que la valoración del parque solar señalado anteriormente es correcta y se ajusta a los criterios legales establecidos para la valoración de dichas instalaciones. Consecuencia de ello, las cantidades liquidadas en concepto de Contribución Territorial son correctas.

- La cantidad resultante a favor del Ayuntamiento de Cárcar que deben abonar las 8 empresas titulares del parque solar fotovoltaico(una vez compensado el importe erróneamente girado y cobrado en el año 2007), asciende a la cantidad de 20.202,43 €.
- Se ha trasladado toda la información señalada anteriormente a los afectados, indicándoles que para finales del mes de Marzo este tema tiene que quedar totalmente resuelto y las cantidades adeudadas abonadas.

Los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados.

. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS E NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ESTELLA, Y LIQUIDADOR DE LOS IMPUESTOS DE SUCESIONES-DONACIONES, TPO Y ADJ DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

El Secretario informa que desde hace varios años, la mayoría de Ayuntamientos de Tierra Estella tienen delegado en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Una de las principales ventajas de dicha delegación consiste en que debido a que desde el Registro de la Propiedad se liquidan los impuestos de Sucesiones, Donaciones, TPO y ADJ de la Comunidad Foral de Navarra, se aumenta considerablemente la eficiencia en la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos urbanos de los diferentes Ayuntamientos, al tener acceso a la mayoría de escrituras públicas que recogen el hecho imponible del impuesto.

Se propone la firma de un convenio con el citado Registro, al objeto de que por un plazo de un año, prorrogable por iguales periodos , salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación, el Registro de la Propiedad nº 1 se encargue de la gestión, liquidación y recaudación del citado impuesto por cuenta del Ayuntamiento de Cárcar.

Los honorarios por dicha gestión se estipulan en el 7% más iva de las cantidades recaudadas.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Suscribir con el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, un convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, por cuenta del Ayuntamiento de Cárcar, en los términos remitidos por el citado Registro.
- b) Facultar a la Alcaldesa, Doña M^a Teresa Insausti Sola para la firma del citado convenio de colaboración.

. REPARCELACION DE LA UNIDAD U.E 1 DEL SECTOR S-2 DE LAS NNSS DE CÁRCAR.

El Secretario informa de la situación en la que se encuentra el proyecto de reparcelación de la Unidad U.E 1 del Sector S-2 de las NNSS de Cárcar, promovido por CALDERERIA Y TRANSFORMADOS S.A

- El proyecto de reparcelación fue redactado por el ingeniero D. Juan M^a Aldeondo Sarasa de la empresa Proinalsa, con fecha 6 de Octubre e 2007.
- ORVE Tierra Estella con fecha 27 de Noviembre de 2007 emitió informe en el que señalaba las siguientes cuestiones:
 - La cesión gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico a favor del Ayuntamiento de Cárcar , se producirá mediante compensación económica, cuyo valor quedará recogido en el correspondiente convenio urbanístico, que deberá ser suscrito por ambas partes y se incluirá en el proyecto de reparcelación.
 - Procede la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y su tramitación, con las consideraciones señaladas en dicho informe(técnico competente, compensación sustitutoria, mantenimiento urbanización et).
- ORVE Tierra Estella con fecha 12 de Diciembre de 2007, realiza una valoración sustitutoria del aprovechamiento urbanístico de la unidad U.E 1 del Sector S-2, estableciendo la misma en la cantidad de 174.076, 17 €, libres de cargas de urbanización.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad U.E 1 del Sector S-2.

- No constan más actuaciones en este tema.

A la vista de lo cual, se considera prioritario mantener una reunión con los responsables de Calderería y Transformados S.A.

. INFORMACIÓN ALCALDÍA.

La Alcaldesa informa de las siguientes cuestiones:

- Señalización viaria: Se han pedido presupuestos para el suministro de diversas señales de tráfico.
- Zócalo Casa de Cultura. Se ha encargado a Marmoles Insausti su sustitución con un presupuesto aproximado de 1.800 €.
- Se ha solicitado autorización al Gobierno de Navarra para la corta de diversos chopos en el “ motarrón”, que presentaban peligro de caída.
- Se va a solicitar subvención al Gobierno de Navarra para la reforma de la calefacción y carpintería exterior del Colegio Público.
- Se está estudiando la presentación de una solicitud de subvención a la convocatoria de “ trabajos forestales”, para aclarar el pinar.
- Se ha pedido presupuesto para reparación de camino.
- A finales de Marzo se celebrará una charla informativa por el servicio INFOENERGIA de TEDER, abierta a la participación de todos los vecinos de Cárcar. Por otra parte dicho servicio ha revisado las facturas de energía eléctrica del Ayuntamiento y ha aconsejado la realización de diversos cambios en los contratos(aumentos y reducciones de potencia). Dicho estudio se ha trasladado a la empresa que gestiona el alumbrado público.
- Se va a realizar una reunión en relación al “ Centro Joven”, al objeto de intentar que los padres se impliquen en la gestión del mismo.
- Se explica la problemática de acceso al frontón y la necesidad de buscar alternativas.
- Se informa que ya se ha repartido una copia de la Ordenanza de perros a todos los propietarios de perros del Municipio. Además se ha solicitado a Policía Foral y Guardia Civil que controlen su cumplimiento.
- Respecto a la plaza de Técnico Socio- Cultural se informa que se están estudiando alternativas ante la imposibilidad legal de sacar la convocatoria para su provisión definitiva.

- Se ha presentado un escrito por D. Máximo Mendoza solicitando se proceda a la tala de varios pinos que se encuentran detrás de su vivienda, dado el riesgo de caída que presentan. La Alcaldesa informa que se está estudiando su tala para evitar peligros.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.